

**Tribunal Superior de Justicia
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
AVENIDA ROQUE SÁENZ PEÑA N° 788, PISO 9°**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023

EXPEDIENTE N°: 16387/2023

OBJETO DEL LLAMADO: “Adquisición de bibliografía para el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires”

TIPO DE ACTO: Licitación Pública en etapa única (ley n° 2095 texto consolidado por ley 6588).

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 días

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: En el marco de lo dispuesto por Ac. 19/2010 y Ac. 18/2015 y DI-2017-547-DGA en orden a la despapelización y gestión digital de los expedientes, en el presente proceso se recibirán las ofertas vía electrónica al correo ofertascompras@tsjbaires.gov.ar, el 3 de agosto de 2023, de 11.30 a 12.00, pudiendo participar mediante videoconferencia: <https://jusbaires.webex.com/meet/soporteDIT3>, a fin de observar la entrada de los correos a la mencionada casilla de correo.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: La presentación y apertura de sobres se realizará de manera electrónica en la Dirección Compras y Contrataciones por videoconferencia: <https://jusbaires.webex.com/meet/soporteDIT3>.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 3 de agosto de 2023, a las 12:00

PEDIDO DE COTIZACION – DIRECCIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES

Avenida Roque Sáenz Peña n° 788 – Piso 9°

Ciudad de Buenos Aires

EXPEDIENTE: 16387/2023

SEÑORES DE:

DOMICILIO:

TEL:

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 días

CONDICIONES DE PAGO: 15 días hábiles desde la emisión del Parte de Recepción Definitiva

SIRVASE COTIZAR PARA EL 03/8/2023, A LAS 12:00, LO SIGUIENTE:

RENGLÓN	CANTIDAD	CONCEPTOS
		Provisión de los materiales bibliográficos detallados en el Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas
		La presente contratación se regirá por las disposiciones de la ley n° 2095 texto consolidado por la ley n° 6588 (BOCBA n° 6517) y las contenidas en el Pliego Único de Condiciones Generales, en el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas correspondiente. Supletoriamente, será de aplicación la reglamentación vigente a la ley 2095.
		Dirección Compras y Contrataciones Teléfono 4370-8500, internos 2204/12/14/43/47 Mail: compras@tsibaires.gov.ar

NOTA: La oferta económica debe realizarse en formularios del oferente con membrete, en original, con firma y aclaración en cada una de sus hojas, n° de CUIT, en PESOS, con IVA incluido y se enviara por mail: ofertascompras@tsibaires.gov.ar

TEXTO APROBADO POR DISPOSICIÓN DI-2023-234-DGA

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Artículo 1°. AMBITO DE APLICACIÓN

Las normas contenidas en el presente articulado constituyen el PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS para los contratos de compraventa, suministros, servicios, locaciones, alquileres con opción a compra, permutas, permisos y concesiones de uso que celebre el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, comprendidos en la ley n° 2095 texto consolidado por ley n° 6588 modificatoria, y para todos aquellos contratos no excluidos expresamente en la normativa citada, o sujetos a un régimen especial.

Artículo 2°. NORMATIVA APLICABLE

El presente llamado a licitación y/o contratación se regirá por las disposiciones de la ley n° 2095 texto consolidado por la ley n° 6588 (BOCBA n° 6517) y las contenidas en el presente Pliego Único de Condiciones Generales, en el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas correspondiente. Supletoriamente, será de aplicación la reglamentación vigente a la ley 2095 aprobada por el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando no mediara regulación expresa en el presente Pliego y aquélla no sea incompatible con las regulaciones aquí establecidas.

Artículo 3°. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Los Pliegos de Bases y Condiciones se suministrarán en forma gratuita, salvo en los casos en los que —en forma fundada y por sus características— se determine su obtención mediante previo pago de una suma a establecer en la convocatoria, la que no podrá superar el uno por ciento (1%) del monto estimado de la compra.

En este último caso, sólo se tendrán en cuenta las ofertas presentadas por los oferentes que hayan abonado el arancel correspondiente al valor del pliego de manera previa a la apertura del acto licitatorio. El importe recibido por la Administración por la venta de pliegos no será devuelto a los adquirentes en ningún caso, aun cuando por cualquier causa se dejara sin efecto la licitación o se rechazaran todas las ofertas.

Artículo 4°. COMUNICACIONES

Para las comunicaciones que se realicen entre el Organismo licitante y los interesados, oferentes y adjudicatarios se ha de priorizar la vía electrónica, pero podrán llevarse a cabo por cualquier otro medio de comunicación pasible de acreditación en la actuación. No podrán utilizarse estos mecanismos para poner en ventaja a un interesado u oferente sobre los restantes.

Artículo 5°. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD (RIUPP)

Las/os interesadas/os en participar en los procedimientos de selección deberán haber iniciado el trámite de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones. (RIUPP).

Es condición para la preadjudicación que el proveedor se encuentre debidamente inscripto en el RIUPP y con la documentación de respaldo actualizada. En el caso de contratación menor, la correspondiente inscripción debe estar cumplida en forma previa a la adjudicación. Cuando se tratare de licitaciones o concursos de etapa múltiple, el proveedor debe estar inscripto en forma previa a la preselección y adjudicación. Asimismo, el oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción previo al momento de la apertura de las ofertas.

La inscripción debe realizarse por la/el interesada/o a través de medios informáticos en el sistema Buenos Aires Compras BAC registrado en la página <https://www.buenosairescompras.gob.ar/Inscripcion.aspx>. El trámite de inscripción se inicia con la solicitud que el interesado envía en forma electrónica y queda concluido con la presentación y aceptación de la totalidad de la documentación respaldatoria. Finalizado el trámite y aprobada la documentación aportada el proveedor obtendrá electrónicamente su estado registral. Los proveedores deben mantener la documentación, actualizada, cumplimentando el trámite de actualización en el centro de Atención a Proveedores (CAP).

Artículo 6º. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Se considerará como domicilio legal el declarado en calidad de constituido en el RIUPP. A efectos de las comunicaciones electrónicas previstas en el artículo 4, los interesados, oferentes y adjudicatarios deberán constituir una dirección de correo electrónico. En su defecto, se tendrá por consignada en los datos del estado registral obrante en el RIUPP.

Artículo 7º. CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (LEY N° 269)

Previo a la adjudicación, el Tribunal constatará la información que surja de la constancia emitida por el RIUPP respecto de la anotación de los oferentes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la ley n° 269 y, en caso de tratarse de personas jurídicas, de sus máximos responsables. Si dicha información no surgiera de las constancias emitidas por el RIUPP, el Tribunal la requerirá directamente al Registro de Deudores Alimentarios.

Artículo 8º. CONSULTAS

Las consultas relacionadas con los distintos procesos licitatorios se realizan ante la Dirección de Compras y Contrataciones (DCC) mediante correo electrónico compras@tsjbaires.gov.ar, o al teléfono 4370-8500 interno 2214, o por escrito, hasta los tres (3) días previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas (no se tendrá en cuenta, en ningún caso, el día de la apertura de las ofertas). Asimismo, y en base a la naturaleza de la contratación, podrán fijarse plazos distintos al establecido y cuando se trate de procedimientos de contratación regidos por los Artículos 29 y 39 de la Ley N° 2.095 en los cuales el período entre la publicación del llamado o su postergación y la apertura de ofertas sea menor o igual a dicho plazo, en la documentación que rija el proceso podrá fijarse un plazo menor; en caso de no fijarse éste se establece por el término de un (1) día. Las respuestas o aclaraciones formuladas por la Dirección de Compras y Contrataciones (DCC) respecto de las consultas efectuadas por los particulares u oferentes con relación a

la licitación o contratación serán comunicadas a cada uno de los oferentes de conformidad con lo previsto en el Artículo 4º. Comunicaciones.

Artículo 9º. CONDICIÓN FRENTE AL IVA:

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), se comunica que este organismo reviste la condición de exento.

En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este tributo, el que será incluido en el precio cotizado.

El número de CUIT correspondiente al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es el 30-70174786-7.

Artículo 10º. DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR:

Las/os interesadas/os en presentarse a procedimientos de selección en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán adjuntar a la oferta una declaración jurada de la que resulte que el oferente, concursante o postor en el caso de personas humanas, o que los directores o miembros del órgano de administración, en el caso de personas jurídicas, no se encuentran incursas en ninguna de las inhabilitaciones previstas por la Ley. Para ello, suscribirán el formulario denominado como “Declaración Jurada de Aptitud para contratar”.

La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá verificar la veracidad de los datos volcados en la declaración jurada en cualquier etapa del procedimiento.

La falsedad de los datos o de la documentación acompañada implicará la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la ley. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, se hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la sanción de rescisión del contrato.

Artículo 11. DECLARACIÓN JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA:

Las/os interesadas/os en presentarse a procedimientos de selección en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán adjuntar a la oferta una declaración jurada de propuesta competitiva conforme lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por ley n° 6588).

Artículo 12. PROCEDIMIENTO POR SISTEMAS ELECTRÓNICOS

Los procesos de compras y contrataciones se realizan utilizando sistemas electrónicos o digitales, los que abarcan todas las instancias y actos administrativos del proceso. Los documentos digitales tienen el mismo valor legal que los documentos en soporte papel y son considerados como medio de prueba de la información contenida.

Artículo 13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentan en la forma indicada en el documento del llamado, cumplimentando todas las previsiones que expresamente requiera el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el presente pliego que, junto con la documentación adicional, folletos y todo tipo de documentos que el oferente adjunte electrónicamente, integrarán la oferta.

Para el caso de que los pliegos prevean la presentación de muestras o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos deben individualizarse en la oferta y ser presentados ante la Dirección de Compras y

contrataciones o donde sea indicado, en la fecha, hora y lugar que establezcan los pliegos de bases y condiciones particulares

Para el caso de que, por circunstancias objetivas que así lo ameriten, se disponga que las ofertas sean presentadas en soporte papel, éstas deben presentarse por duplicado y estar firmadas por el oferente o su representante legal en todas sus fojas, incluidas aquellas que expresamente requiera el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, más la documentación adicional, folletos o todo tipo de publicidad que el oferente adjunte, y foliadas en forma correlativa. La firma debe encontrarse aclarada e indicarse el carácter del firmante, quien debe presentar, además, la documentación que acredite el carácter invocado.

Artículo 14. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos de bases y condiciones con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

Artículo 15. COTIZACIONES PARCIALES

El oferente debe formular oferta por la totalidad de las cantidades solicitadas para cada renglón, salvo que los pliegos en sus Cláusulas Particulares admitan cotizaciones parciales. Asimismo, sólo en el caso de que la oferta contemple la totalidad de los renglones y cantidades solicitadas, el oferente podrá ofrecer descuento sobre la base de su adjudicación íntegra.

Artículo 16. GARANTÍAS

16.1. CLASES

a) **De mantenimiento de Oferta:** En el caso de no establecer el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deberá constituirse por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta. Cuando se trate de ofertas por servicios deberá tenerse en cuenta el valor total del servicio, es decir, el que resulte del valor mensual, por hora, o el que se requiera en las cláusulas particulares, por la totalidad en tiempo del servicio que se solicite.

En los casos de licitaciones o concursos de etapa múltiple, el valor de la garantía de oferta no debe ser menor al 5% sobre el monto total del presupuesto oficial de la compra o contratación. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calcula sobre el mayor valor propuesto.

En los casos que corresponda la integración de la garantía de oferta, su falta de presentación dará lugar al descarte de la misma.

En caso de resultar adjudicatario, esta garantía se prolongará hasta la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato.

b) **De cumplimiento del contrato:** En el caso de no establecer el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el porcentaje de la garantía, deberá constituirse por un monto no menor al diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

El adjudicatario deberá integrar la suma correspondiente a la garantía de cumplimiento en el término que se fije en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En caso de que no la integre será intimado en forma fehaciente y, vencido el plazo sin que se haya cumplido con tal obligación, podrá darse por rescindido el contrato con la pérdida de la garantía de adjudicación, o de un monto equivalente a dicha garantía.

c) **Contra garantía:** deberá constituirse por el cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba el adjudicatario en concepto de adelanto, en caso de haberse previsto esta posibilidad en el Pliego de Cláusulas Particulares.

d) **De impugnación al Pliego de Bases y Condiciones:** En el caso de no establecer el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el porcentaje de la garantía, el mismo será del dos por ciento (2%) del presupuesto oficial o monto estimado de la contratación.

e) **De impugnación a la preselección/preclasificación para el caso de licitaciones de etapa múltiple:** En el supuesto de no establecer el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el porcentaje de la garantía, el mismo será del cuatro por ciento (4%) del presupuesto oficial o monto estimado de la contratación.

f) **De impugnación a la preadjudicación de las ofertas:** En el supuesto de no establecer el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el porcentaje de la garantía, el mismo será del cuatro por ciento (4%) del monto de la oferta del renglón o los renglones impugnados. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

g) Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares podrán fijar otras garantías tomando en cuenta las características y naturaleza de las obligaciones que emanen de la respectiva contratación.

h) Los porcentajes de las garantías de mantenimiento de oferta y de cumplimiento del contrato serán fijados en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

i) Los importes correspondientes a las garantías de impugnación serán reintegrados al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

16.2. FORMAS DE CONSTITUCIÓN

Las garantías pueden constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la Jurisdicción o entidad contratante. Deberá efectuarse a nombre del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cuenta Corriente nº 360/3 radicada en la sucursal nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

b) Mediante cheque certificado contra una entidad bancaria. El Tribunal depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones. Cuando la garantía se integre mediante el depósito en efectivo (apartado a), este deberá efectuarse a nombre del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cuenta Corriente n° 360/3 radicada en la sucursal n° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. En caso de optar por el cheque certificado previsto por el presente apartado, ese medio de pago deberá estar emitido a favor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se deberá constatar el ingreso del monto correspondiente a través de la Dirección de Tesorería.

c) Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción del Tribunal. A tal efecto, el fiador deberá constituirse en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del Arts. 1583 y siguientes del Código Civil y Comercial, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del Tribunal.

e) Mediante títulos públicos emitidos por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ellos deberán ser depositados en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Tribunal y con identificación del procedimiento de selección del que se trate. El monto ha de calcularse tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o mercado correspondiente, lo que será certificado por las autoridades bancarias al recibir el depósito. En caso de liquidación de los valores de los títulos en cuestión, se formulará el cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones que rigen para la devolución de las garantías.

f) Afectación de créditos que el oferente o adjudicatario tenga liquidados, firmes y a disposición de su cobro en organismos de la Administración del Gobierno de la Ciudad, a cuyo efecto el interesado deberá presentar la certificación pertinente en la fecha de constitución de la garantía.

La elección de la forma de la garantía queda a opción del oferente o adjudicatario, excepto que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares exprese indicación taxativa con respecto a algún tipo de garantía en especial.

A pedido del oferente o adjudicatario y previa aprobación por parte del Tribunal, las garantías podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud.

En todos los casos, las garantías deben ser constituidas a entera satisfacción del Tribunal.

16.3. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

a) Serán devueltas de oficio:

i. Las garantías de mantenimiento de oferta a los oferentes que no resulten adjudicatarios, una vez adjudicada la contratación y a los oferentes que resulten adjudicatarios, una vez que hayan presentado la garantía de cumplimiento de contrato.

ii. Las garantías de cumplimiento de contrato una vez cumplido el contrato a entera satisfacción del Tribunal, salvo que esté afectado por una garantía técnica, la que será devuelta una vez operado el vencimiento del período de dicha garantía.

b) A solicitud de los interesados, podrá procederse a la devolución parcial de las garantías de adjudicación en proporción a lo ya cumplido, para lo cual se aceptará la sustitución de la garantía para cubrir los valores resultantes.

La Dirección de Compras y Contrataciones notificará a los oferentes o adjudicatarios por correo electrónico o por cualquiera de los medios previstos en Pliego de Bases y Condiciones Particulares cuando las garantías oportunamente presentadas se encuentren a su disposición para proceder a su retiro.

Transcurrido el plazo de treinta (30) días desde esta notificación, no podrá reclamarse su devolución.

La falta de presentación del oferente o adjudicatario dentro del plazo establecido precedentemente implica la renuncia tácita de su derecho a la devolución de la garantía respectiva, pudiendo la Dirección de Compras y Contrataciones proceder a la destrucción del instrumento mediante el cual se formaliza la citada garantía.

Artículo 17. EXENCIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS

No resulta necesario presentar garantías de mantenimiento de oferta ni de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el monto de la oferta no supere las cien mil (100.000) unidades de compra.
- b) Cuando el monto de la orden de compra o instrumento contractual no supere las cien mil (100.000) unidades de compra.
- c) En las contrataciones directas encuadradas en cualquiera de los apartados del artículo 29 de la ley n° 2095 (texto consolidado por ley n° 6588), cuando así expresamente lo estableciera su reglamentación.
- d) Contrataciones de artistas y profesionales.
- e) Contrataciones de avisos publicitarios.
- f) En la adquisición de publicaciones periódicas.
- g) Cuando se dé cumplimiento a la prestación dentro del plazo de integración de la garantía de cumplimiento de contrato, salvo el caso de rechazo. En el supuesto de rechazo, el plazo para la integración de la garantía de cumplimiento de contrato se cuenta a partir de la comunicación fehaciente del mismo y no desde la notificación de la orden de compra. Los elementos rechazados quedan en caución y no pueden ser retirados por el adjudicatario sin previamente integrar la garantía que corresponda, siempre y cuando la Administración no deba proceder al decomiso de los elementos rechazados.

No obstante lo dispuesto, todos los oferentes y adjudicatarios deberán constituir las garantías respectivas en caso de disponerlo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En el caso que el bien o servicio se encuentre amparado con una garantía técnica, la garantía de cumplimiento de contrato igualmente deberá ser constituida.

Artículo 18. ANUNCIO DE LA PREADJUDICACIÓN/PRESELECCIÓN

La preadjudicación se publicará en la página del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en Internet.

En el caso de las licitaciones Públicas y Privadas, se publicará además en el Boletín Oficial, por el término de un (1) día.

Cuando se trate de procesos de etapas múltiples, la preselección se publicará en la página del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en Internet.

El resultado de las preselecciones, al igual que las preadjudicaciones, se comunicará a todos los participantes del proceso licitatorio. Todas las comunicaciones mencionadas en el presente artículo son efectuadas a los oferentes antes del día de la publicación de los anuncios.

Artículo 19. PLAZO PARA IMPUGNAR

Los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación o a la preselección dentro del plazo de tres (3) días, a computar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad para las licitaciones o concursos públicos y privados y a partir del primer día de publicación del anuncio en el sitio web del Tribunal para los procedimientos de contratación directa.

La autoridad competente resolverá las impugnaciones deducidas, previo dictamen de la Asesoría Jurídica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, la Asesoría Jurídica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, también tomará intervención antes de la adjudicación y aun cuando no se hubieran deducido impugnaciones.

La impugnación del pliego puede ser recibida hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha de apertura de las ofertas, no encontrándose comprendido el día del acto dentro de mencionado plazo, y se tramita por cuerda separada. Para los procedimientos de selección en los cuales el plazo entre la publicación del llamado y la fecha de apertura de ofertas sea menor a setenta y dos (72) horas, será recibida siempre hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de ofertas no encontrándose comprendido el día del acto dentro de mencionado plazo, y se tramita por cuerda separada.

Artículo 20. PRESENTACIÓN DE LAS IMPUGNACIONES

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones al Pliego, a la Preselección/ Precalificación y/o la Preadjudicación por parte de los oferentes, el depósito de los porcentajes expresados en el artículo 15.1 respecto a la garantía de impugnación.

El depósito deberá efectuarse a favor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cuenta corriente n° 360/3 radicada en la sucursal n° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires y sólo será reintegrado a los oferentes en el caso que su impugnación prospere totalmente.

Las impugnaciones deberán ser presentadas de la forma que se prevea en los Pliegos de Condiciones Particulares dentro del plazo fijado en el artículo 19 del presente, junto con la

correspondiente boleta de depósito o constancia de transferencia; caso contrario no será considerada como impugnación.

Artículo 21. PRERROGATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo podrá solicitarse a todos los oferentes una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir lo más conveniente a los intereses del Tribunal, por aplicación de los principios de eficiencia y eficacia y economía previstos en la ley.

Artículo 22. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO

El Tribunal puede dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

Artículo 23. CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas de la forma en que se prevea en los pliegos de Condiciones Particulares, documento que habilita la emisión del Parte de Recepción Definitiva, dando inicio al circuito de pago, excepto en aquellas contrataciones en que se pacte un pago por anticipado.

Artículo 24. PAGO – PLAZOS

El pago se efectuará dentro del plazo de treinta (30) días de la emisión del Parte de Recepción Definitiva o de la fecha de recepción en conformidad de la respectiva factura, lo que ocurra último, y se efectuará por la Dirección de Tesorería.

Artículo 25. MORA

En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

La nota de débito por intereses deberá ser presentada hasta los 30 días posteriores de efectuada la acreditación en la cuenta bancaria. Vencido dicho plazo, se pierde todo derecho a reclamo.

Artículo 26. MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO

La moneda de cotización y pago será el Peso (\$), moneda de curso legal en la República Argentina. En circunstancias especiales debidamente justificadas, el pliego de cláusulas particulares podrá admitir que la cotización pueda realizarse en otra moneda.

Artículo 27. PLAZO DE ENTREGA

Los adjudicatarios deben cumplir la obligación en la forma, plazos o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 28. FLETE Y DESCARGA

El flete y la descarga serán por cuenta del adjudicatario, salvo indicación en contrario expresada de manera fehaciente en las Condiciones Particulares.

Artículo 29. CIERRE POR VACACIONES

No serán tenidas en cuenta para la adjudicación aquellas cláusulas impuestas por las firmas oferentes referidas al cierre por vacaciones. La correspondiente orden de provisión

deberá recibirse en los términos reglamentarios y se efectuarán las entregas a las que se hubieran obligado dentro de los plazos requeridos en el acto licitatorio.

Artículo 30. COMPETENCIA JUDICIAL

Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sometidas a la competencia de los juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Artículo 31. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Es causal de rechazo de la propuesta u oferta, en cualquier estado de la contratación, o de la rescisión de pleno derecho del contrato, sin perjuicio de las acciones penales que se pudieran deducir, el hecho de dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia en el procedimiento de selección del cocontratante y en el contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) Funcionarios o empleados públicos con competencia en el procedimiento de selección del cocontratante y en el contrato hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que ésta haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones.
- c) Cualquier persona hiciere valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éste haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones.

Son considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cualquier otra persona humana o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producen aún en grado de tentativa.

Artículo 32. ARTÍCULO 43º DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y LEY N° 1502

Se pone en conocimiento de todos los oferentes que en todo contrato de concesión de servicios o transferencia de actividades al sector privado deberá darse cumplimiento a lo prescripto por el artículo 43 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la ley n° 1502.

NOTA: Toda la normativa relacionada con el presente articulado se encuentra disponible en la página del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en Internet (www.tsjbaires.gob.ar).

DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

Quien suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado) con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que (Nombre y Apellido o Razón Social), CUIT n°, está habilitada/o para contratar con el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 89 de la Ley n° 2.095 (Ley de compras y contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a j) del artículo 90 del citado plexo normativo.

“Ley de compras y contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires”

Ley n° 2095, texto consolidado por ley 6588, y decreto reglamentario, sus modificaciones y normas complementarias

Artículo 89 – PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.

Pueden contratar con el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que no se encuentren comprendidas en el Artículo 90 y que se encuentren inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores.

Artículo 90– PERSONAS NO HABILITADAS.

No pueden presentarse en los procedimientos de selección del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- c) Los cónyuges de los sancionados.
- d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace.
- e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario.
- f) Los inhabilitados.
- g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- i) Las personas físicas o jurídicas, e individualmente, sus socios o miembros del directorio, que hayan sido sancionadas por incumplimiento a las previsiones de los artículos 1.3.11 bis y 3.1.14 al Libro II “De las faltas en particular”, Sección 3°, Capítulo “Prohibiciones en Publicidad” del Anexo I

de la Ley nº 451 Régimen de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto Inciso incorporado por Ley 4486).

j) Las personas físicas o jurídicas que participen en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea por sí solas o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, en las condiciones que determine la reglamentación.

Artículo 90 Decreto Reglamentario: Las personas que deseen presentarse en procedimientos de selección en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben presentar conjuntamente con la oferta una declaración jurada en la que conste expresamente que no se encuentran incurso en ninguna de las inhabilitaciones previstas por la ley. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, la Comisión de Evaluación de Ofertas podrá verificar la veracidad de los datos volcados en la declaración jurada en cualquier etapa del procedimiento.

La falsedad de los datos implicará la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la ley. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la sanción prevista en el artículo 125, 2º párrafo de la Ley Nº 2.095 (Texto Consolidado por Ley Nº 6.588).

El Órgano Rector determina el tratamiento que se da para el caso en que se constate la violación al inciso h) del presente artículo de la Ley Nº 2.095 (Texto Consolidado por Ley Nº 6.588).

Incisos a) a i): Sin reglamentar.

Inciso j) Se desestiman todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

.....
Firma

Aclaración
Carácter

Ciudad de Buenos Aires, _____ de agosto de 2023

DECLARACIÓN JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA

Quien suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado) con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la propuesta presentada por (Nombre y Apellido o Razón Social), CUIT n°, no ha sido concertada con potenciales competidores conforme lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por ley n° 6588).

Ley n° 2095 “Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires”, texto consolidado por ley 6588, y decreto reglamentario, sus modificaciones y normas complementarias

Artículo 16 – FOMENTO DE LA COMPETENCIA.

El órgano rector aprobará una Declaración Jurada de Propuesta Competitiva que será exigible en los procesos licitatorios. La declaración establecerá que la oferta realizada no ha sido concertada con potenciales competidores.

Advertida la falsedad en la declaración por la administración, en organismo contratante podrá rescindir el contrato con culpa del contratista e iniciar las acciones judiciales pertinentes por el daño ocasionado.

Si la falsedad en la declaración fuese advertida con posterioridad al cumplimiento del contrato, procederá las sanciones previstas en el artículo 129 de la presente ley.

El organismo contratante deberá rechazar la propuesta u oferta, en cualquier estado del proceso de selección, cuando observase indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia, concurrencia o hubiesen coordinado la propuesta a presentar. El organismo contratante debe informar dicha situación al órgano rector y la autoridad competente en la materia.

Si mediara sanción impuesta por la Autoridad Nacional de la Competencia conforme la Ley Nacional N° 27.442 o la que en un futuro la reemplace por conducta anticompetitiva respecto del contrato, el organismo contratante podrá rescindir el contrato por culpa del contratista.

.....
Firma

Aclaración
Carácter

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, _____ de agosto de 2023

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Bases del llamado

1. Objeto de la contratación: Adquisición de bibliografía para el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

2. Forma de cotización: Firmada por el oferente o su representante legal, en pesos, en formulario del oferente con membrete y n° de CUIT, y ajustada a las bases y condiciones establecidas en las cláusulas particulares, y especificaciones técnicas.

La oferta económica deberá consignar el precio unitario y total por renglón, correspondiente a los materiales bibliográficos previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas

3. Mantenimiento de oferta: Los oferentes proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, estas se prorrogan automáticamente por igual plazo, excepto que el oferente manifieste su voluntad de no renovarla, con una antelación mínima de 10 (diez) días anteriores al vencimiento.

4. Garantía: Cuando el importe de la oferta supere las 100.000 unidades de compra (equivalente a \$ 12.000.000,00), es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta y de cumplimiento del contrato. Estas garantías deberán constituirse en los términos y modalidades previstos por los artículos 93 y 94 de la ley n° 2095 (texto consolidado por ley n° 6588); y de acuerdo con el artículo 16 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

5. Presentación de la oferta: El oferente formulará su oferta y la ingresará por correo electrónico a ofertascompras@tsjbares.gov.ar, en el día y franja horaria que se establezca en el llamado a licitación, pudiendo participar mediante videoconferencia accediendo al siguiente link: <https://jusbares.webex.com/meet/soporteDIT3>, para observar la entrada de los correos a la mencionada casilla de correo.

6. Apertura de las ofertas: El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo de forma virtual, en audiencia a realizarse de manera remota. Los oferentes que deseen presenciar el acto podrán hacerlo accediendo al link: <https://jusbares.webex.com/meet/soporteDIT3>, en la fecha y hora prevista para la apertura de ofertas.

Nota:

(i) En caso de producirse una interrupción general del sistema al momento de la presentación y/o acto de apertura de ofertas, debidamente comprobado por la Dirección de Informática y Tecnología y verificada por la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia, que afecte el normal desenvolvimiento del proceso en la fecha y hora pactada, el acto de presentación y/o apertura de ofertas tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora.

(ii) Es responsabilidad del oferente verificar la efectiva recepción de su oferta - en el día y franja horaria fijada – al buzón designado ofertascompras@tsjbaires.gov.ar, debiendo corroborar por medio de su sistema de mensajería la “confirmación de entrega”.

En ese sentido y en consonancia a lo dispuesto, resulta sustancial la participación del licitante del acto de apertura, para informar, en el caso que ocurriera, algún imprevisto de recepción.

(iii) Tamaño de los correos electrónicos enviados: para un mejor tráfico y recepción de las propuestas enviadas por correo electrónico, se sugiere que el tamaño de los mismos no supere los 40 MB en formato PDF. En caso de que los archivos enviados contengan formatos de imágenes, deberán enviar la información en distintos correos, asegurándose de no superar el máximo de 40 MB

7. Pliego: El pliego de bases y condiciones es gratuito. Puede descargarse de la página del Tribunal en Internet, solicitarse por correo electrónico a compras@tsjbaires.gob.ar .

8. Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del sector público de la Ciudad (RIUPP). Los interesados en participar en los procedimientos de selección deberán acreditar su inscripción, o haber iniciado el trámite de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones. Tal como establece el artículo 5° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en el momento de la preadjudicación es condición que el proveedor acredite el estatus de «inscripto» en el RIUPP.

9. Constitución de domicilio y correo electrónico: Las firmas participantes deberán constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, e informar una dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso de selección de ofertas y en la ejecución del contrato. De omitirse este requisito, se tomarán por válidas la direcciones registradas en el RIUPP.

10. Personas no habilitadas para contratar: Personas no habilitadas para contratar: El oferente deberá manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 90 de la ley 2095. A tal fin, suscribirá el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado.

“Artículo 90 – PERSONAS NO HABILITADAS: No pueden presentarse en los procedimientos de selección del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.

b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.

c) Los cónyuges de los sancionados.

d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace.

e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización

judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario.

f) Los inhibidos.

g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.

i) Las personas físicas o jurídicas, e individualmente, sus socios o miembros del directorio, que hayan sido sancionadas por incumplimiento a las previsiones de los artículos 1.3.11 bis y 3.1.14 al Libro II "De las faltas en particular", Sección 3°, Capítulo "Prohibiciones en Publicidad" del Anexo I de la Ley 451 Régimen de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto Inciso incorporado por Ley 4486).

j) Las personas físicas o jurídicas que participen en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea por sí solas o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica en las condiciones que determine la reglamentación."

11. Fomento de la Competencia: el licitante, junto con su oferta, deberá presentar una Declaración Jurada de Propuesta Competitiva conforme lo establecido en la Ley N° 6.379, declarando que la oferta realizada no ha sido concertada con potenciales competidores de acuerdo al formulario. A tal fin, suscribirá la declaración jurada que integra las bases del presente llamado. (conf. Artículo 16 de la ley 2095 texto consolidado por ley nº 6588.y al artículo 11 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

12. Consultas: Las consultas relacionadas con el presente proceso deberán ser presentadas ante la Dirección Compras y Contrataciones mediante correo electrónico compras@tsjbaires.gob.ar, hasta 72 (setenta y dos) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas. Para consultas sobre las especificaciones técnicas dirigirse al área Biblioteca a la siguiente dirección de e-mail: biblioteca@tsjbaires.gov.ar

13. Impugnaciones: Los interesados pueden formular impugnaciones en el plazo de tres (3) días a contar desde vencimiento del último anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Será condición de admisibilidad de la impugnación a la preadjudicación, por parte de los oferentes, el depósito del cuatro por ciento (4%) del monto total de la oferta preadjudicada, en concepto de la garantía de impugnación (conf. artículos 19 y 20 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

Si no se hubiere concretado la preadjudicación, por resultar el llamado fracasado por inadmisibilidad de la totalidad de las ofertas, o por no haber ninguna conveniente, deberá efectuarse el depósito del cuatro por ciento (4%) sobre el precio total de la propuesta perteneciente al impugnante.

En el supuesto de impugnación al pliego, el depósito será equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto total afectado y la impugnación podrá ser presentada hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha de apertura de las ofertas (no se encuentra comprendido el día del acto dentro del mencionado plazo), transcurrido ese plazo, no se dará curso a presentación alguna en ese sentido. Para el caso de las impugnaciones, las mismas deberán ser presentadas mediante correo electrónico en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración (meadm@tsjbaires.gov.ar) adjuntando la boleta de depósito –escaneada-, caso contrario no será considerada la impugnación.

14. Aclaración de documentación: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

15. Forma de Adjudicar: El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación. La adjudicación recaerá sobre la propuesta que resulte ser la más conveniente para cada renglón y se ajuste a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego.

16. Plazo de Entrega y lugar de entrega de bienes:

a) en caso de soporte papel: El plazo de entrega será dentro de los 15 (quince) días a partir de la suscripción de la orden de provisión.

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en el edificio sede del Tribunal, sito en la calle Cerrito n° 760. El flete y acarreo será por cuenta del proveedor, que podrá utilizar para su descarga la dársena disponible para tales fines. La entrega del material deberá coordinarse con el Área de Biblioteca, quien informará a la Comisión de Recepción Definitiva para efectuar la supervisión en forma conjunta. El aviso deberá ser realizado con **al menos 48 horas** de anticipación a la oficina de la Biblioteca a la siguiente dirección de e-mail: biblioteca@tsjbaires.gov.ar.

El Licitante deberá:

- (i) Realizar la entrega del material debidamente empacado, informando al Tribunal la cantidad de bultos y el modo en el que se efectuará (cajas de cartón, embalaje con film, zunchado, etc.);
- (ii) El material producido deberá estar libre de defectos o fallas atribuibles a fabricación. No se aceptarán materiales con fallas de impresión, color o registro tanto en los interiores, como en sus carátulas y tapas exteriores. La adjudicataria se hace responsable de los vicios ocultos que el material entregado pudiera tener en cuanto a la impresión, encuadernación y calidad de papel.

b) en caso de Descarga Digital: El material bibliográfico se deberá entregar a los 7 (siete) días de la firma de la Orden de Provisión.

c) en caso de Acceso mediante Plataforma en línea, el acceso será a los 7 (siete) días de la firma de la Orden de Provisión y se deberá garantizar **accesibilidad al material, a perpetuidad**. Para el caso de que se cotice el material bibliográfico en versión digital e-book solo a través de la modalidad de acceso por plataforma web, la editorial deberá acompañar en su oferta una propuesta que garantice el acceso a perpetuidad a los libros electrónicos que se adquieran.

Para proceder a la adjudicación, la propuesta que se formule deberá alcanzar la entera satisfacción del Tribunal Superior de Justicia

17. Nombrar representantes ante la adjudicataria: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la presente contratación. La firma deberá dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier problema que exista durante la ejecución contractual.

18. Revocación de procedimiento: El Tribunal Superior de Justicia podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes (Cfr. artículo 76 de la ley 2095 texto consolidado por ley nº 6588).

19. Rescisión: El Tribunal Superior de Justicia podrá rescindir el contrato por causas no imputables al proveedor, de conformidad con lo prescripto en el artículo 116 de la ley nº 2095 texto consolidado ley nº 6588

20. Forma de Pago: Se efectivizará dentro del plazo de quince (15) días de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, documento que autoriza la presentación de la factura.

21. Tramitación de Facturas: Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas y presentadas por correo electrónico a meadm@tsjbaires.gov.ar, de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 (conf. Art. 119, ley 2095 texto consolidado ley 6588).

22. Fiscalización General de la Prestación: El Área de Biblioteca fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, dará instrucciones e informará las novedades con respecto al cumplimiento del contrato.

23. Penalidades Contractuales: Frente al incumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato o su cumplimiento defectuoso, el Tribunal Superior de Justicia, previa notificación y descargo del adjudicatario, podrá aplicar multas en los términos fijados por el artículo 120 de la ley nº 2095 texto consolidado por ley nº 6588 y su decreto reglamentario, o rescindir el contrato por culpa del adjudicatario. Ello, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 129 de la ley de compras y contrataciones y su decreto reglamentario, cuando así correspondiere.

24. Rescisión por culpa del adjudicatario: Frente a la grave negligencia o al incumplimiento reiterado de las obligaciones previstas en este pliego y en las especificaciones técnicas, o cuando el adjudicatario sobrepase las cinco (5) faltas sujetas a multas, el Tribunal podrá rescindir la contratación por causas imputables al proveedor mediante decisión fundada.

25. Interpretación: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas tendrá preminencia en la interpretación del contrato para resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Nota: La presente contratación se regirá por las disposiciones de la ley nº 2095 texto consolidado por la ley nº 6588 (BOCBA nº 6517) y las contenidas en el Pliego Único de Condiciones Generales, en el presente Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas correspondiente. Supletoriamente, será de aplicación la reglamentación vigente a la ley 2095 aprobada por el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando no mediara regulación expresa en el presente Pliego y aquélla no sea incompatible con las regulaciones aquí establecidas.

ANEXO II

LISTADO DE BIBLIOGRAFÍA

- 1) En caso de existir una edición más actualizada de las obras solicitadas, se prefiere adquirir la edición más actual.
- 2) Para los Electrónicos, en caso de que el ISBN mencionado se corresponda con el libro impreso, se solicita adquirir de todos modos el electrónico.
- 3) Para las obras en Papel, en caso de existir, se prefiere adquirir la versión encuadernada.
- 4) Para las obras en Papel, en caso de que el ISBN mencionado se corresponda con la versión rústica, se solicita adquirir de todos modos y preferentemente la versión encuadernada.

Ren glón	Apellido nombre autor/es.	Título completo	Lugar	Editorial	Año ed.	Colección	ISBN	Soporte
1	Andino, Ricardo Daniel	Derecho y vivienda	Buenos Aires	Ábaco	2022			Papel
2	Frezzini, Marcos	La víctima y el derecho de acceso a la justicia	Buenos Aires	Ábaco	2022			Papel
3	Magoja, Eduardo E.	Estado de derecho, teoría del derecho e interpretación jurídica	Buenos Aires	Ábaco	2022			Papel
4	Navarro Floria, Juan G.	Nuevas dimensiones de la objeción de conciencia	Buenos Aires	Ábaco	2023			Papel
5	Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato	Lecciones de teoría del derecho, 3a Ed.	Buenos Aires	Ábaco	2022			Papel
6	Stinco, Juan R.	Las competencias legislativas en materia ambiental	Buenos Aires	Ábaco	2022			Papel
7	Tinti, Guillermo P.	Responsabilidad civil e indemnización de daños	Buenos Aires	Ábaco	2023			Papel
8	Álvarez Echagüe, Juan Manuel	Tributación local: estudio integral y sistemático de la fiscalidad provincial y municipal. A 20 años del Seminario Internacional sobre Tributación Local – Dr. José O. Casás. 2 tomos	Buenos Aires	Ad-Hoc	2021		978-987-745-210-5	Electrónico
9	Bianchi, Enrique T.	El derecho a la libre expresión: comentarios y análisis de fallos nacionales y extranjeros	Buenos Aires	Ad-Hoc	2023		978-987-745-255-6	Papel

Ren glón	Apellido nombre autor/es.	Título completo	Lugar	Editorial	Año ed.	Colección	ISBN	Soporte
10	Cafferata Nores, José I.	La prueba en el proceso penal	Buenos Aires	Ad-Hoc	2023		978-987-745-247-1	Papel
11	Favrat, Guillermina	Amparo digital: legislación basada en evidencia, democracia deliberativa en línea, iniciativa popular digital, el habeas internet, derecho al olvido, acción de amparo digital, acceso a la justicia	Buenos Aires	Ad-Hoc	2022	Instituciones digitales	978-987-745-234-1	Electrónico
12	Garay, Alberto F.	La Corte Suprema y los precedentes obligatorios	Buenos Aires	Ad-Hoc	2022	Colección teoría del precedente y análisis jurisprudencial, 2	978-987-745-246-4	Papel
13	Garibaldi, Gustavo E. L.	Incidencia del código civil y comercial de la Nación en problemas de derecho penal	Buenos Aires	Ad-Hoc	2023	Libros de seminario, 4	978-987-745-254-9	Papel
14	Gomara, Juan Pablo	El derecho a la revisión del fallo condenatorio	Buenos Aires	Ad-Hoc	2023		978-987-745-249-5	Papel
15	González da Silva, Gabriel	Derecho constitucional procesal penal: el juicio penal constitucional y convencional. Tomo II: juicio por jurados, antecedentes históricos, jurídicos y coyunturales en la jurisdicción nacional argentina y en las provincias, Código procesal penal federal	Buenos Aires	Ad-Hoc	2022		978-987-745-207-5	Papel
16	González Moras, Juan Martín	Bienes comunes y colectivos: los desafíos actuales del dominio público estatal	Buenos Aires	Ad-Hoc	2023		978-987-745-256-3	Papel
17	Greppi, Diego	La tipicidad en la intermediación financiera no autorizada: el artículo 310 del código penal	Buenos Aires	Ad-Hoc	2022		978-987-745-232-7	Papel
18	Gulco, Hernán V.	Casos de derecho penal: parte general	Buenos Aires	Ad-Hoc	2022		978-987-745-215-0	Papel
19	Gulco, Hernán V.	Casos de derecho penal: parte general	Buenos Aires	Ad-Hoc	2022		978-987-745-215-0	Papel
20	Hernández Saint-Jean, Sofía I.	Los fenómenos y perifenómenos de la responsabilidad del Estado	Buenos Aires	Ad-Hoc	2023		978-987-745-252-5	Papel
21	Higelndorf, Eric	Derecho penal: parte especial, I	Buenos Aires	Ad-Hoc	2022		978-987-745-236-5	Papel



Ren glón	Apellido nombre autor/es.	Título completo	Lugar	Editorial	Año ed.	Colección	ISBN	Soporte
22	Jara, Miguel L.	Derecho procesal electrónico: teoría y práctica	Buenos Aires	Ad-Hoc	2022		978-987-745-228-0	Papel
23	Olmo, Juan Pablo	Lecciones de derecho de las familias	Buenos Aires	Ad-Hoc	2022		978-987-745-245-7	Papel
24	Robiglio, Carolina	El principio de ley penal más benigna: su aplicación a los delitos económicos	Buenos Aires	Ad-Hoc	2023		978-987-745-248-8	Papel
25	Sarrabayrouse, Eugenio C.	Estudios de derecho penal y procesal penal	Buenos Aires	Ad-Hoc	2022	Cuadernos del seminario, 1	978-987-745-240-2	Papel
26	Schurjin Almenar, Daniel	Los delitos fiscales y su cuantificación normativa	Buenos Aires	Ad-Hoc	2023	Delitos económicos, 2	978-987-745-257-0	Papel
27	Toledo, Pablo R.	Control de convencionalidad: principio pro persona, principio de igualdad y no discriminación, principio de progresividad, interés superior de las personas menores de edad, margen de apreciación nacional	Buenos Aires	Ad-Hoc	2022		978-987-745-243-3	Papel
28	Vaccaro, Sonia	Violencia vicaria: una modalidad extrema de violencia de género	Buenos Aires	Ad-Hoc	2023		978-987-745-259-4	Papel
29	Maglione, Enrique Aníbal	Suspensión de proceso a prueba y su aplicación específica en la administración de justicia	Córdoba	Advocatus	2022		978-987-551-486-7	Papel
30	Manzano, Abelardo Martín	Delitos contra la integridad sexual	Córdoba	Advocatus	2022		978-987-551-469-0	Papel
31	Manzano, Abelardo Martín	Delitos de género y violencia sexual. Tomo 1	Córdoba	Advocatus	2022		978-987-551-482-9	Papel
32	Manzano, Abelardo Martín	Delitos de género y violencia sexual. Tomo 2	Córdoba	Advocatus	2022		978-987-551-483-6	Papel
33	Aboso, G. E.	Derecho penal ambiental: estudio sobre los principales problemas en la regulación de los delitos contra el ambiente en la sociedad del riesgo	Buenos Aires	BdeF	2022		978-997-470-873-0	Electrónico
34	Aboso, G. E.	Derecho penal cibernético: la cibercriminalidad y el derecho penal en la moderna sociedad de la información y la tecnología de la comunicación	Buenos Aires	BdeF	2022		978-997-474-518-6	Electrónico

Ren glón	Apellido nombre autor/es.	Título completo	Lugar	Editorial	Año ed.	Colección	ISBN	Soporte
35	Aboso, G. E.	Evidencia digital en el proceso penal	Buenos Aires	BdeF	2023		978-991-565-077-7	Electrónico
36	Aquino Britos, Armando Rafael	El hábeas corpus: una garantía constitucional y convencional	Buenos Aires	BdeF	2022		978-991-565-060-9	Electrónico
37	Basílico, R. A.	Crímenes ambientales y económicos: corrupción, crimen organizado y fraude	Buenos Aires	BdeF	2022		978-991-565-054-8	Electrónico
38	Cassagne, J. C.	Derecho administrativo y derecho público general	Buenos Aires	BdeF	2022		978-997-474-595-7	Electrónico
39	Cilleruelo, A. R.	La construcción de la responsabilidad en la comisión por omisión: en doctrina y jurisprudencia	Buenos Aires	BdeF	2023		978-991-565-064-7	Electrónico
40	Codromaz, Nicolás Fernando	El arrepentido y los acuerdos de colaboración	Buenos Aires	BdeF	2023		978-991-565-067-8	Electrónico
41	Dupuy, Daniela	Ciberdelito: aspectos de Derecho penal y procesal penal, cooperación internacional, recolección de evidencia digital.	Buenos Aires	BdeF	2022		978-997-474-506-3	Electrónico
42	Dupuy, Daniela	Ciberdelito II: nuevas conductas penales y contravencionales, inteligencia artificial aplicada al derecho penal y procesal penal	Buenos Aires	BdeF	2022		978-997-474-564-3	Electrónico
43	Dupuy, Daniela	Ciberdelito III: inteligencia artificial, automatización, algoritmos y predicciones en el derecho penal y procesal penal	Buenos Aires	BdeF	2022		978-991-565-010-4	Electrónico
44	Eser, Albin	Derecho penal: cuestiones fundamentales de la teoría del delito sobre la base de casos de sentencias. 2a. Ed., act.	Buenos Aires	BdeF	2023		978-991-565-076-0	Electrónico
45	Guastini, Riccardo	Cuestiones de ciencia jurídica y teoría constitucional: "discutiendo"	Buenos Aires	BdeF	2020		978-991-565-004-3	Electrónico
46	Negro, Sandra	Alimentos: comercio y consumo sustentable	Buenos Aires	BdeF	2022		978-991-565-062-3	Electrónico
47	Müller, Germán Esteban (coord.)	Cuestiones del derecho del consumidor. 2 tomos	San Miguel de Tucumán	Bibliotex	2015-2018		978-987-1761-51-7	Papel



Ren glón	Apellido nombre autor/es.	Título completo	Lugar	Editorial	Año ed.	Colección	ISBN	Soporte
48	Moeykens, Federico R.	Justicia juvenil: estándares mínimos para una respuesta penal diferenciada a las personas menores de edad	Resistencia	Contexto	2022		978-987-730-736-8	Papel
49	Aedo Rivera, Marcela	Adolescencia femenina y control penal	Buenos Aires	Didot	2022		978-987-3620-76-8	Papel
50	Borinsky, Mariano	Protección penal del ambiente y del patrimonio cultural	Buenos Aires	Didot	2021		978-987-3620-93-5	Papel
51	Fridenberg, Juan Pablo	El tributo evadido en el régimen penal tributario	Buenos Aires	Didot	2022		978-987-3620-95-9	Papel
52	Moro, Emilio F.	Las sociedades comerciales frente al derecho del consumidor: problemas actuales y futuros	Paraná	Delta	2014		978-987-1698-47-9	Papel
53	Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal	Derecho penal y pandemia: XX Encuentro de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal, homenaje al Prof. Julio B. Maier	Buenos Aires	Ediar	2021		978-950-574-934-4	Electrónico
54	BASTERRA, Marcela I.	Protección de datos personales. Ley 25,326 y Dto. 1558/01 Comentados. Derecho Constitucional Provincial Iberoamérica y México	Buenos Aires	Ediar	2008		978-950-574-244-8	Papel
55	Caparrós, Lucas	El trabajo en la economía de plataformas	Buenos Aires	Ediar	2021		978-950-574-946-1	Electrónico
56	Espina, Nadia	El centenario del código penal	Buenos Aires	Ediar	2022		978-950-574-960-7	Papel
57	O'Donnell, Agustina	Acceso a la información pública y secreto fiscal	Buenos Aires	Ediar	2022		978-950-574-951-5	Electrónico
58	Riquert, Marcelo Alfredo	Inteligencia artificial y derecho penal	Buenos Aires	Ediar	2022		978-950-574-943-0	Electrónico
59	Branciforte, Fernando Omar	Aspectos legales blockchain, criptoactivos, smart contracts y nuevas tecnologías	Buenos Aires	Ediciones DyD	2021		978-987-8353-51-7	Electrónico
60	Graziabile, Darío J.	Nuevo sistema concursal	Buenos Aires	Ediciones DyD	2022		978-987-8353-89-0	Electrónico
61	Lois, Sergio	Medidas cautelares	Buenos Aires	Ediciones DyD	2022		978-987-8353-61-6	Electrónico
62	Martínez Murias, Ignacio	El proceso penal en la etapa del juicio oral	Buenos Aires	Ediciones DyD	2022		978-987-8353-81-4	Electrónico
63	Marturano, Sebastián	El consumidor sobreendeudado	Buenos Aires	Ediciones DyD	2020		978-987-8353-04-3	Electrónico

Ren glón	Apellido nombre autor/es.	Título completo	Lugar	Editorial	Año ed.	Colección	ISBN	Soporte
64	Grafeuille, Elías Germán	Delitos ecológicos y ambientales: visión de la C.S.J.N.	Buenos Aires	Ediciones Jurídicas	2022			Papel
65	Alderete Lobo, Rubén A.	Acusatorio y ejecución penal	Buenos Aires	Editores del Sur	2018		978-987-42-7313-0	Papel
66	Alderete Lobo, Rubén A.	Derecho procesal de ejecución penal: tomo I, fundamentos	Buenos Aires	Editores del Sur	2022		978-987-8418-62-9	Papel
67	Álvarez, Javier Teodoro	Debates actuales sobre violencia sexual	Buenos Aires	Editores del Sur	2022		978-987-8418-68-1	Papel
68	Álvarez, Javier Teodoro	Géneros e interseccionalidad: un análisis crítico de la parte especial del derecho penal. Tomo 1	Buenos Aires	Editores del Sur	2022		978-987-8418-66-7	Papel
69	Benente, Mauro	Los derechos económicos, sociales y culturales en los tribunales superiores de provincia	Buenos Aires	Editores del Sur	2018		978-987-46872-1-0	Papel
70	Böhm, María Laura	Empresas (transnacionales) extractivas, derechos humanos y desarrollo sostenible en Argentina	Buenos Aires	Editores del Sur	2021		978-987-8418-27-8	Papel
71	Bomparola, Ricardo Daniel	Ilícitos ambientales y derecho de los animales no humanos	Buenos Aires	Editores del Sur	2022		978-987-8418-37-7	Papel
72	Bovino, Alberto	Principios políticos del procedimiento penal	Buenos Aires	Editores del Sur	2018		978-987-42-7314-7	Papel
73	Coppola, Patricia	Sistema penal y derechos humanos: interpelaciones al poder	Buenos Aires	Editores del Sur	2022		978-987-8418-45-2	Papel
74	Giannini, Leandro J.	La Corte Suprema: actualidad, funcionamiento, propuestas de reforma	Buenos Aires	Editores del Sur	2021		978-987-8418-18-6	Papel
75	Heredia, José Raúl	Nafragio institucional y control de constitucionalidad: el Consejo de la Magistratura Federal y la Corte Suprema de Justicia de la Nación	Buenos Aires	Editores del Sur	2022		978-987-8418-44-5	Papel
76	Herrera, Marisa	Código civil y comercial de la Nación y leyes especiales: comentado y anotado por perspectiva de género. 10 tomos	Buenos Aires	Editores del Sur				Papel (encuadrada)
77	Lamas, Felipe A.	Ejecución de la pena comentada por personas privadas de la libertad: análisis de la Ley 24.660 y sus modificaciones	Buenos Aires	Editores del Sur	2021		978-987-8418-16-2	Papel



Ren glón	Apellido nombre autor/es.	Título completo	Lugar	Editorial	Año ed.	Colección	ISBN	Soporte
78	Lerman, Marcelo	Responsabilidad penal del funcionario policial	Buenos Aires	Editores del Sur	2020		978-987-8418-07-0	Papel
79	Martínez Cinca, Carlos Diego	Estado de derecho y legitimidad democrática	Buenos Aires	Editores del Sur	2020		978-987-8418-09-4	Papel
80	Martínez, Santiago	Ejecución de la pena	Buenos Aires	Editores del Sur	2021	Proceso penal adversarial , 5	978-987-8418-33-9	Papel
81	Montiel, Juan Pablo	Responsabilidad penal en contextos anómalos	Buenos Aires	Editores del Sur	2023		978-987-8418-94-0	Papel
82	Plazas, Florencia G.	Garantías constitucionales en el enjuiciamiento penal	Buenos Aires	Editores del Sur	2018		978-987-46872-0-3	Papel
83	Verbic, Francisco	Introducción a los procesos colectivos y las acciones de clase	Buenos Aires	Editores del Sur	2021		978-987-8418-17-9	Papel
84	Verbic, Francisco	Más allá del papel: lecturas críticas sobre procesos colectivos	Buenos Aires	Editores del Sur	2020		978-987-47556-1-2	Papel
85	Villola, L. Matías	Gestión y judicialización de la pobreza: el subsidio a las personas en situación de calle	Buenos Aires	Editores del Sur	2023			Papel
86	Trejo, Lisi	¿Qué es la democracia para la Corte Suprema de Justicia de la Nación?	Buenos Aires	Editores del Sur	2021		978-987-8418-13-1	Papel
87	Krieger, Walter Fernando	Derecho del consumidor	Buenos Aires	El Derecho	2015		978-987-3790-61-4	Papel
88	Pellegrini, María Victoria	Las uniones convivenciales. 2a. Ed.	Buenos Aires	Erreius	2023		978-987-793-375-8	Electrónico
89	Quadri, Gabriel Hernán	Prescripción liberatoria y caducidad en el Código Civil y Comercial de la Nación	Buenos Aires	Erreius	2017		978-987-4405-18-0	Electrónico
90	Tomeo, Fernando	Derecho al olvido digital	Buenos Aires	Erreius	2022		978-987-793-296-6	Electrónico
91	Muñoz Machado, Santiago	Libro de estilo de la justicia	Barcelona	Espasa Libros	2017		978-84-670-4919-0	Papel
92	Ameal, Oscar	Manual de derecho del consumidor	Buenos Aires	Estudio	2022		978-950-897-704-5	Papel
93	Cicero, Nidia Karina	Responsabilidad del Estado para el aula de grado y posgrado en derecho	Buenos Aires	EUDEBA	2021		978-9502331683	Electrónico

Ren glón	Apellido nombre autor/es.	Título completo	Lugar	Editorial	Año ed.	Colección	ISBN	Soporte
94	Jornadas de Actualización sobre Cuestiones Actuales y Controvertidas de Derecho Societario, Concursal y del Consumidor	Cuestiones actuales y controvertidas de derecho societario, concursal y del consumidor	Buenos Aires	FIDAS. Fundación Investigación y Desarrollo de la Ciencias Jurídicas	2017			Papel
95	Grilli, Martín A.	Acciones posesorias: teoría y práctica	Buenos Aires	García Alonso	2022		978-987-787-050-3	Papel
96	Schvartz, Liliana	Derecho del consumidor: según la ley 24.240 y el Código Civil y Comercial. 2a. Ed.	Buenos Aires	García Alonso	2021		978-987-787-040-4	Papel
97	Suárez, Carina V.	El juicio de daños y perjuicios	Buenos Aires	García Alonso	2023		978-987-787-055-8	Papel
98	Suárez, Carina V.	Prescripción adquisitiva y juicio de usucapión: manual teórico-práctico de actuación profesional con doctrina, normativa, jurisprudencia y modelos	Buenos Aires	García Alonso	2019		978-987-787-054-1	Papel
99	AROCENA, Gustavo A.	El tratamiento penitenciario	Buenos Aires	Hammurabi	2013		978-950-741-596-8	Papel
100	AROCENA, Gustavo A.	Principios básicos de la ejecución de la pena privativa de la libertad	Buenos Aires	Hammurabi	2014		978-950-741-626-2	Papel
101	Basílico, R. A.	Código penal de la Nación: comentado, anotado, concordado. 3a. ed., act. y ampl.	Buenos Aires	Hammurabi	2023		978-987-805-421-6	Papel
102	Cesano, Jorge D.	Homicidio y lesiones imprudentes en el tránsito vehicular	Buenos Aires	Hammurabi	2015		978-950-741-688-0	Papel
103	De Cucco Alconada, Carmen	Manual de escritura de textos jurídicos en lenguaje claro. 3a. Ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2023		978-987-805-429-2	Papel
104	De Langhe, Marcela (dir.)	Código procesal penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2 tomos	Buenos Aires	Hammurabi	2017		978-950-741-832-7 978-950-741-833-4	Papel
105	De Langhe, Marcela (ed.)	Compendio de legislación penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5a. Ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2023	Códigos Hammurabi 2023	978-987-805-414-8	Papel



Ren glón	Apellido nombre autor/es.	Título completo	Lugar	Editorial	Año ed.	Colección	ISBN	Soporte
106	De Langhe, Marcela (ed.)	Compendio de legislación penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5a. Ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2023	Códigos Hammurabi 2023	978-987-805-414-8	Papel
107	De Langhe, Marcela (ed.)	Compendio de legislación penal: Nación, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 8a. Ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2023	Códigos Hammurabi 2023	978-987-805-417-9	Papel
108	De Langhe, Marcela (ed.)	Compendio de legislación penal: Nación, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 8a. Ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2023	Códigos Hammurabi 2023	978-987-805-417-9	Papel
109	Ferrajoli, Luigi	Escritos sobre derecho penal: 4, nacimiento, evolución y estado actual del garantismo penal	Buenos Aires	Hammurabi	2021		978-987-805-024-9	Papel
110	Fierro, Guillermo J.	Delitos de atentado, resistencia y desobediencia contra la autoridad	Buenos Aires	Hammurabi	2007	De los delitos	978-950-741-303-2	Papel
111	Gabás, Alberto A.	Juicio por prescripción adquisitiva : usucapión de muebles e inmuebles. Vías procesales	Buenos Aires	Hammurabi	2020		978-987-8405-28-5	Papel
112	LOMBARDO , Ricardo - NIÑO, Luis F. (dirección)	Cómo litigar en el proceso de flagrancia. 2a. Ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2019		978-987-8342-16-0	Papel
113	Martín, Adrián	Jurisprudencia de casación penal: justicia nacional, 1	Buenos Aires	Hammurabi	2016			Papel
114	Martín, Adrián	Jurisprudencia de casación penal: justicia nacional, 2	Buenos Aires	Hammurabi	2017		978-950-741-801-3	Papel
115	Martín, Adrián	Jurisprudencia de casación penal: justicia nacional, 2	Buenos Aires	Hammurabi	2017		978-950-741-801-3	Papel
116	Martín, Adrián	Jurisprudencia de casación penal: justicia nacional, 3	Buenos Aires	Hammurabi	2017		978-950-741-845-7	Papel
117	Martín, Adrián	Jurisprudencia de casación penal: justicia nacional, 3	Buenos Aires	Hammurabi	2017		978-950-741-845-7	Papel
118	Martín, Adrián	Jurisprudencia de casación penal: justicia nacional, 4	Buenos Aires	Hammurabi	2017		978-950-741-870-9	Papel
119	Martín, Adrián	Jurisprudencia de casación penal: justicia nacional, 4	Buenos Aires	Hammurabi	2017		978-950-741-870-9	Papel
120	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 1	Buenos Aires	Hammurabi	2010		978-950-741-266-0	Papel
121	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 3	Buenos Aires	Hammurabi	2007		978-950-741-333-9	Papel
122	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 4. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2014		978-950-741-360-5	Papel

Ren glón	Apellido nombre autor/es.	Título completo	Lugar	Editorial	Año ed.	Colección	ISBN	Soporte
123	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 5. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2008		978-950-741-384-1	Papel
124	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 6. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2009		978-950-741-384-1	Papel
125	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 7. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2009		978-950-741-441-1	Papel
126	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 8. 1a. Ed., 1a. Reimpr.	Buenos Aires	Hammurabi	2014		978-950-741-485-5	Papel
127	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 8. 1a. Ed., 1a. Reimpr.	Buenos Aires	Hammurabi	2014		978-950-741-485-5	Papel
128	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 9. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2010		978-950-741-517-3	Papel
129	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 10. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2011		978-950-741-541-8	Papel
130	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 11. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2011		978-950-741-555-5	Papel
131	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 12. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2012		978-950-741-573-9	Papel
132	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 12. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2012		978-950-741-573-9	Papel
133	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 13. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2012		978-950-741-587-6	Papel
134	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 13. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2012		978-950-741-587-6	Papel
135	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 14. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2013		978-950-741-587-6	Papel
136	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 14. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2013		978-950-741-587-6	Papel
137	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 15. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2013		978-950-741-622-4	Papel



Ren glón	Apellido nombre autor/es.	Título completo	Lugar	Editorial	Año ed.	Colección	ISBN	Soporte
138	PITILEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 15. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2013		978-950-741-622-4	Papel
139	PITILEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 16. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2016		978-950-741-644-6	Papel
140	PITILEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 16. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2016		978-950-741-644-6	Papel
141	PITILEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 17. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2014		978-950-741-668-2	Papel
142	PITILEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 18. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2015		978-950-741-698-9	Papel
143	PITILEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 18. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2016		978-950-741-698-9	Papel
144	PITILEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 19. 1a. ed., 1a. reimpr.	Buenos Aires	Hammurabi	2020		978-950-741-738-2	Papel
145	PITILEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 19. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2020		978-950-741-738-2	Papel
146	PITILEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 20. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2016		978-950-741-771-9	Papel
147	PITILEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 20. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2016		978-950-741-771-9	Papel
148	PITILEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 22. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2017		978-950-741-824-2	Papel
149	PITILEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 22. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2017		978-950-741-824-2	Papel
150	PITILEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 23. 1a. ed., 1a. reimpr.	Buenos Aires	Hammurabi	2017		978-950-741-863-1	Papel
151	PITILEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 23. 1a. Ed., 1a. Reimpr.	Buenos Aires	Hammurabi	2018		978-950-741-863-1	Papel
152	PITILEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 24. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2018		978-950-741-903-4	Papel

Ren glón	Apellido nombre autor/es.	Título completo	Lugar	Editorial	Año ed.	Colección	ISBN	Soporte
153	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 24. 1ª ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2018		978-950-741-903-4	Papel
154	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 25. 1a. Ed., 1a. Reimpr.	Buenos Aires	Hammurabi	2020		978-950-741-953-9	Papel
155	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 25. 1a. Ed., 1a. Reimpr.	Buenos Aires	Hammurabi	2020		978-950-741-953-9	Papel
156	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 27. 1a. Ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2019		978-987-8342-32-0	Papel
157	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 27. 1a. Ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2019		978-987-8342-32-0	Papel
158	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 28. 1a. Ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2020		978-987-8405-01-8	Papel
159	PITLEVNIK, Leonardo G. (dirección)	Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, t. 28. 1a. Ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2020		978-987-8405-01-8	Papel
160	Rebequi, Julio	Competencia penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: una aproximación al poder del juez en la aplicación y la interpretación del derecho	Buenos Aires	Hammurabi	2022		978-987-805-263-2	Papel
161	Righi, Esteban	Delito de administración fraudulenta	Buenos Aires	Hammurabi	2017	Delitos de competencia federal, penal económico y tributario	978-950-741-828-0	Papel
162	Righi, Esteban	Delito de estafa. 2a. Ed, 2a. Reimpr.	Buenos Aires	Hammurabi	2023	Delitos de competencia federal, penal económico y tributario, 3	978-950-741-733-7	Papel
163	Shina, Fernando E.	Ley de defensa del consumidor: ley 24.240, comentada. 1a. Ed., 1a. Reimpr.	Buenos Aires	Hammurabi	2023		978-987-805-179-6	Papel



Ren glón	Apellido nombre autor/es.	Título completo	Lugar	Editorial	Año ed.	Colección	ISBN	Soporte
164	Sueiro, Carlos C.	Vigilancia electrónica y otros modernos medios de prueba: análisis doctrinal y jurisprudencial. 2a. ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2019		978-987-8342-20-7	Papel
165	Tambussi, Carlos	Código procesal para la justicia en las relaciones de consumo de la CABA	Buenos Aires	Hammurabi	2022		978-987-805-285-4	Papel
166	Tambussi, Carlos	Ley de defensa del consumidor: ley 24.240, comentada, anotada, concordada. 2a. Ed., 2a. Reimpr.	Buenos Aires	Hammurabi	2022		978-950-741-956-0	Papel
167	Tambussi, Carlos	Relación de consumo: 1	Buenos Aires	Hammurabi	2018		978-950-741-940-9	Papel
168	Tambussi, Carlos	Relación de consumo: 2	Buenos Aires	Hammurabi	2019		978-987-8342-43-6	Papel
169	Tambussi, Carlos	Relación de consumo: 3	Buenos Aires	Hammurabi	2020		978-987-805-052-2	Papel
170	Tambussi, Carlos	Relación de consumo: 4	Buenos Aires	Hammurabi	Próxima aparición			Papel
171	Vázquez B., María Cecilia	Competencia penal de los tribunales federales. 1a. Ed., 2a. Reimpr.	Buenos Aires	Hammurabi	2023	Delitos de competencia federal, penal económico y tributario, 4	978-950-741-756-6	Papel
172	Vázquez B., María Cecilia	Competencia penal de los tribunales federales. 1a. Ed., 2a. Reimpr.	Buenos Aires	Hammurabi	2023	Delitos de competencia federal, penal económico y tributario, 4	978-950-741-756-6	Papel
173	Zaffaroni, Eugenio R.	Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial. Tomo 1, artículos 1° a 34, parte general. 2a. Ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2016		978-950-741-780-1	Papel
174	Zaffaroni, Eugenio R.	Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial. Tomo 2, artículos 35 a 78 bis, parte general. 3a.ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2019		978-950-741-958-4	Papel
175	Zaffaroni, Eugenio R.	Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial. Tomo 2, artículos 35 a 78 bis, parte general. 3a.ed	Buenos Aires	Hammurabi	2019		978-950-741-958-4	Papel

Ren glón	Apellido nombre autor/es.	Título completo	Lugar	Editorial	Año ed.	Colección	ISBN	Soporte
176	Zaffaroni, Eugenio R.	Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial. Tomo 5, artículos 134 a 161, parte especial	Buenos Aires	Hammurabi	2008		978-950-741-365-0	Papel
177	Zaffaroni, Eugenio R.	Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial. Tomo 12, artículos 300 a 316, parte especial	Buenos Aires	Hammurabi	2013		978-950-741-590-6	Papel
178	Zaffaroni, Eugenio R.	Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial. Tomo 13, normas complementarias, derecho penal tributario. 2a. Ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2020		978-950-741-624-8	Papel
179	Zaffaroni, Eugenio R.	Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial. Tomo 13, normas complementarias, derecho penal tributario. 2a. Ed.	Buenos Aires	Hammurabi	2020		978-950-741-624-8	Papel
180	Zaffaroni, Eugenio R.	Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial. Tomo 14 A y Tomo 14 B, normas complementarias, estupefacientes	Buenos Aires	Hammurabi	2014		978-950-741-637-8 978-950-741-638-5	Papel
181	Zaffaroni, Eugenio R.	Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial. Tomo 14 A y Tomo 14 B, normas complementarias, estupefacientes	Buenos Aires	Hammurabi	2014		978-950-741-637-8 978-950-741-638-5	Papel
182	Zaffaroni, Eugenio R.	Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial. Tomo 15, normas complementarias, ley 24.660 ejecución de la pena privativa de la libertad	Buenos Aires	Hammurabi	2016		978-950-741-791-7	Papel
183	Zaffaroni, Eugenio R.	Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial. Tomo 15, normas complementarias, ley 24.660 ejecución de la pena privativa de la libertad	Buenos Aires	Hammurabi	2016		978-950-741-791-7	Papel



Ren glón	Apellido nombre autor/es.	Título completo	Lugar	Editorial	Año ed.	Colección	ISBN	Soporte
184	Zaffaroni, Eugenio R.	Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial. Tomo 16, normas complementarias, derecho penal económico	Buenos Aires	Hammurabi	2022		978-987-805-334-9	Papel
185	Zaffaroni, Eugenio R.	Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial. Tomo 16, normas complementarias, derecho penal económico	Buenos Aires	Hammurabi	2022		978-987-805-334-9	Papel
186	Zaffaroni, Eugenio R.	Derecho penal humano: la doctrina de los juristas y el poder en el siglo XXI. 1a. Ed., 1a. Reimpr.	Buenos Aires	Hammurabi	2020		978-950-741-852-5	Papel
187	Ziffer, Patricia S.	Jurisprudencia de casación penal, tomo 6	Buenos Aires	Hammurabi	2012		978-950-741-589-0	Papel
188	Ziffer, Patricia S.	Jurisprudencia de casación penal, tomo 6	Buenos Aires	Hammurabi	2012		978-950-741-589-0	Papel
189	Ziffer, Patricia S.	Jurisprudencia de casación penal, tomo 7	Buenos Aires	Hammurabi	2013		978-950-741-610-1	Papel
190	Ziffer, Patricia S.	Jurisprudencia de casación penal, tomo 7	Buenos Aires	Hammurabi	2013		978-950-741-610-1	Papel
191	Bailone, Matías	Jurisprudencia de casación penal, tomo 12	Buenos Aires	Hammurabi	2021		978-987-805-058-4	Papel
192	Bailone, Matías	Jurisprudencia de casación penal, tomo 12	Buenos Aires	Hammurabi	2021		978-987-805-058-4	Papel
193		Compendio normativo para la justicia penal, contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Buenos Aires	Hernán Simkin Editor	2021		978-987-473-282-8	Papel
194	Hockl, María Cecilia	Competencias y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	Buenos Aires	Legis Argentina	2006		987-1121-13-4	Papel
195	Duje, Pablo H.	Consideraciones sobre la ejecución de la pena privativa de la libertad	Córdoba	Lerner	2020		978-987-404-190-6	Papel
196	Ruano, María Candela	Protección del consumidor de la Ciudad de Buenos Aires: teoría, práctica, guía para el acceso y protección de los derechos de consumidores y usuarios de la C.A.B.A.	Buenos Aires	Llanes	2023		978-987-888-068-6	Papel
197	Tambussi, Carlos	Daño punitivo en las relaciones de consumo	Buenos Aires	Llanes	2022		978-987-886-002-2	Papel

Ren glón	Apellido nombre autor/es.	Título completo	Lugar	Editorial	Año ed.	Colección	ISBN	Soporte
198	Ackerman, Mario E.	Ley de contrato de trabajo: comentada. 4 tomos. 3a. Ed.	Buenos Aires	Rubinzal-Culzoni	2022		9789873043062 9789873043086 9789873043451 9789873043482	Papel (encuadernada)
199	Borinsky, Mariano	El delito de contrabando. 2 tomos. 2a. Ed., ampl. Y act.	Buenos Aires	Rubinzal-Culzoni	2022		9789873046551 9789873046838	Papel
200	Falcón, Enrique M.	Tratado de la prueba. 4 volúmenes	Buenos Aires	Rubinzal-Culzoni	2022		978-987-30-4102-0 978-987-30-4154-9 978-987-30-4460-1 978-987-30-4470-0	Papel
201	Favier, Daniela	Daños punitivos	Buenos Aires	Rubinzal-Culzoni	2020		978-987-301-472-7	Papel
202	Giannini, Leandro J.	Los procesos colectivos y acciones de clase en el derecho público argentino	Buenos Aires	Rubinzal-Culzoni	2017		978-987-300-809-2	Papel
203	Herrera, M.	Tratado de géneros, derechos y justicia: derecho civil, derecho de las familias, niñez, salud. 2 tomos	Buenos Aires	Rubinzal-Culzoni	2021		9789873028403 9789873028410	Papel
204	Kemelmajer de Carlucci, Aída	La violencia en las relaciones de familia: diálogo con la jurisprudencia argentina, respuestas a la jurisdicción "no penal". 2 tomos	Buenos Aires	Rubinzal-Culzoni	2022		9789873045042 9789873045059	Papel
205	Kemelmajer de Carlucci, Aída	Tratado de derecho de familia. 6 volúmenes	Buenos Aires	Rubinzal-Culzoni	2018-2019		9789873005282 9789873005299 9789873005329 9789873005343 9789873006982 9789873006999	Papel (encuadernada)
206	Kiper, Claudio	Prescripción adquisitiva. 2a. ed., act.	Buenos Aires	Rubinzal-Culzoni	2022		978-987-303-329-2	Papel
207	Kiper, Claudio	Propiedad horizontal en el nuevo Código Civil y Comercial	Buenos Aires	Rubinzal-Culzoni / Editores del Sur	2020		978-987-47337-9-5	Papel
208	Lorenzetti, Ricardo Luis	Código civil y comercial de la Nación: comentado. 12 tomos en 14 volúmenes	Buenos Aires	Rubinzal-Culzoni	2014-2019			Papel
209	Lorenzetti, Ricardo Luis	La sentencia: teoría de la decisión judicial	Buenos Aires	Rubinzal-Culzoni	2022		978-987-304-566-0	Papel
210	Wajntraub, Javier H.	Código procesal de la justicia en las relaciones de consumo de la Ciudad de Buenos Aires: comentado y concordado. 2 volúmenes	Buenos Aires	Rubinzal-Culzoni	2021		9789873027741 9789873027758	Papel



Ren glón	Apellido nombre autor/es.	Título completo	Lugar	Editorial	Año ed.	Colección	ISBN	Soporte
211	Hernández, Antonio María	Federalismo y constitucionalismo provincial. 2a. Ed., act. Y ampl.	Buenos Aires	Thomson Reuters. Abeledo-Perrot	2023		978-950-20-3071-5	Electrónico
212	Herrera, Marisa	Manual de derecho de las familias. 3a. Ed., act. Y ampl.	Buenos Aires	Thomson Reuters. Abeledo-Perrot	2023		978-950-20-3072-2	Papel + Electrónico
213	López Herrera, Edgardo	Los daños punitivos: Naturaleza. Tipos. Jurisprudencia comparada. Análisis económico. Aplicación al derecho del consumidor (art. 52 bis, ley 24.240)	Buenos Aires	Thomson Reuters. Abeledo-Perrot	2008		978-950-201-883-6	Papel
214	Sesin, Domingo J.	Administración pública: actividad reglada, discrecional y técnica. 3a. Ed.	Buenos Aires	Thomson Reuters. Abeledo-Perrot	2022		978-950-20-3067-8	Papel + Electrónico
215	Spisso, Rodolfo R.	Derecho constitucional tributario. 8a. Ed.	Buenos Aires	Thomson Reuters. Abeledo-Perrot	2023		978-950-20-3069-2	Papel + Electrónico
216	Bertazza, Humberto J.	Derechos y garantías de los contribuyentes. 2 tomos	Buenos Aires	Thomson Reuters. La Ley	2022		978-987-03-4440-7	Papel + Electrónico
217	Bielli, Gastón Enrique	Colección blockchain y derecho. 2 tomos	Buenos Aires	Thomson Reuters. La Ley	2022		978-987-03-4429-2	Papel + Electrónico
218	Calvo Costa, Carlos A.	Derecho de las obligaciones. 2a. Ed. (Ed. 2023)	Buenos Aires	Thomson Reuters. La Ley	2023		978-987-03-4479-7	Papel + Electrónico
219	Corvalán, Juan G.	Metaverso, web3, y gaming	Buenos Aires	Thomson Reuters. La Ley	2023		978-987-03-4488-9	Papel + Electrónico
220	D'Alessio, Andrés José	Código penal de la Nación: comentado y anotado. 3 volúmenes. 2a. ed., actualizada y ampliada.	Buenos Aires	Thomson Reuters. La Ley	2009		978-987-03-1568-1	Papel
221	Fernández, Luis O.	Aspectos tributarios del derecho de familia y de las sucesiones	Buenos Aires	Thomson Reuters. La Ley	2022		978-987-03-4351-6	Papel + Electrónico
222	Fernández, Luis O.	Impuesto a las ganancias: teoría, técnica y práctica. 2 tomos. 5a. ed., act. y ampl.	Buenos Aires	Thomson Reuters. La Ley	2023		978-987-03-4495-7	Papel + Electrónico
223	Figari, Rubén E.	Código penal: parte general. 2 tomos	Buenos Aires	Thomson Reuters. La Ley	2023		978-987-03-4494-0	Papel + Electrónico
224	Ivanega, Miriam	Transparencia en las contrataciones públicas. 2a. Ed.	Buenos Aires	Thomson Reuters. La Ley	2022		978-987-03-4325-7	Papel + Electrónico

Ren glón	Apellido nombre autor/es.	Título completo	Lugar	Editorial	Año ed.	Colección	ISBN	Soporte
225	Manili, Pablo Luis	Derecho procesal constitucional interamericano	Buenos Aires	Thomson Reuters. La Ley	2023		978-987-03-4473-5	Papel + Electrónico
226	Rajmilovich, Darío	Manual de impuesto a las ganancias. 6a. Ed.	Buenos Aires	Thomson Reuters. La Ley	2022		978-987-03-4304-2	Papel + Electrónico
227	Roitman, Horacio	Ley general de sociedades: comentada y anotada. 5 tomos. 3a. Ed.	Buenos Aires	Thomson Reuters. La Ley	2022		978-987-03-4417-9	Papel + Electrónico
228	Sagarna, Fernando	La función preventiva de la responsabilidad civil. 2a ed., act. Y ampl.	Buenos Aires	Thomson Reuters. La Ley	2022		978-987-03-4448-3	Electrónico
229	Stiglitz, Gabriel	El nuevo derecho del consumidor	Buenos Aires	Thomson Reuters. La Ley	2020		978-987-03-4034-8	Papel + Electrónico
230	Soler, Sebastián	Derecho penal argentino. 5 tomos. 5a. Ed.	Buenos Aires	Tipográfica Editora Argentina	1987-1988		950-521-060-4	Papel
231	García Negroni, María Marta	Para escribir bien en español: claves para una corrección de estilo	Buenos Aires	Waldhuter	2016		978-987-45955-4-6	Papel
232	Pérez del Valle, Carlos	La imprudencia en el derecho penal: el tipo subjetivo del delito imprudente. 2a. Ed.	Barcelona	Atelier	2012		978-849-278-884-2	Papel
233	SCHÖNKE, Adolf / SCHRÖDER, Horst	Strafgesetzbuch. Kommentar. 30a. Ed.	Munich	C.H. BECK	2019		978-3-406-70383-6	Papel
234	Roxin, Claus	Derecho penal: parte general. 2 tomos	Madrid	Civitas	1997-2017		978-844-705-070-3	Papel
235	Roxin, Claus	Derecho penal: parte general. 2 tomos	Madrid	Civitas	1997-2017		978-844-705-070-3	Papel
236	Jescheck, Hans Heinrich	Tratado de derecho penal: parte general. 5a. Ed.	Granada	Comares	2003		978-84-8444-641-5	Papel
237	Jescheck, Hans Heinrich	Tratado de derecho penal: parte general. 5a. Ed.	Granada	Comares	2003		978-84-8444-641-5	Papel
238	Pérez del Valle, Carlos	Conciencia y derecho penal	Granada	Comares	1994		978-84-8151-048-5	Papel
239	Pérez del Valle, Carlos	El arresto de fin de semana en la legislación española	Madrid	Dykinson	2002	Cuadernos "Luis Jiménez de Asúa", 15	978-84-8155-949-1	Electrónico
240	Pérez del Valle, Carlos	Estudios sobre los fundamentos de derecho penal	Madrid	Dykinson	2007	Cuadernos "Luis Jiménez de Asúa", 30	EBO4583	Electrónico



Ren glón	Apellido nombre autor/es.	Título completo	Lugar	Editorial	Año ed.	Colección	ISBN	Soporte
241	Pérez del Valle, Carlos	Lecciones de derecho penal: parte general. 6a. Ed.	Madrid	Dykinson	2022		978-84-1122-532-8	Papel
242	Dorrego de Carlos, Alberto	25 años de jurisprudencia constitucional: 25 sentencias fundamentales comentadas.	Madrid	Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Grupo Difusión	2007		978-849-670-535-7	Papel
243	Picó I. Junoy, Joan	La enseñanza del derecho en tiempo de crisis: nuevos retos docentes del derecho procesal	Barcelona	J. M. Bosch Editor	2021		978-841-243-571-9	Electrónico
244	FERRER BELTRÁN, Jordi	La valoración racional de la prueba	Madrid	Marcial Pons	2008		978-849-768-499-6	Papel
245	Jakobs, Günther	Derecho penal. Parte general: fundamentos y teoría de la imputación. 2a. ed., corr.	Madrid	Marcial Pons	1997		978-847-248-398-9	Papel
246	Laudan, Larry	Verdad, error y proceso penal: un ensayo sobre epistemología jurídica	Madrid	Marcial Pons	2013		978-841-566-474-1	Papel
247	Kindhäuser, Urs	Strafgesetzbuch: Lehr- und Praxiskommentar. 9a. Ed. (9. Auflage).	Baden Baden	Nomos	2022	NommosKommentar	978-3-8487-7154-7	Papel
248	Turull Rubinat, Max	La enseñanza del derecho en Europa y América: planes de estudio, metodologías, evaluación y acceso a las profesiones jurídicas	Barcelona	Octaedro	2014	Educación universitaria	978-849-921-524-2	Papel
249	Bain, Ken	Lo que hacen los mejores profesores universitarios	Valencia	Publicacions de la Universitat de València (PUV)	2007		978-84-370-6669-1	Papel
250	Uriarte Valiente, Luis M.	El proceso penal español: jurisprudencia sistematizada. 2a. Ed.	Madrid	Thomson Reuters. La Ley	2018		978-849-020-691-1	Papel
251	DÍAZ FRAILE, F.	Derecho penal y derecho administrativo sancionador. Garantías y límites en la jurisprudencia del TEDH	Valencia	Tirant lo Blanch	2015		978-849-086-723-5	Papel
252	MARTÍNEZ ARRIETA, A.	El recurso de casación y de revisión penal. La función de unificación de la jurisprudencia. 4a. Ed.	Valencia	Tirant lo Blanch	2022		978-841-130-131-2	Papel
253	Ferrajoli, Luigi	Derecho y razón: teoría del garantismo penal. 10a. Ed., 3 reimpr.	Madrid	Trotta	2018		978-84-9879-046-7	Papel
254	Ferrajoli, Luigi	Derecho y razón: teoría del garantismo penal. 10a. Ed., 3 reimpr.	Madrid	Trotta	2018		978-84-9879-046-7	Papel

Ren glón	Apellido nombre autor/es.	Título completo	Lugar	Editorial	Año ed.	Colección	ISBN	Soporte
255	American Psychologic al Association	Manual de publicaciones de la American Psychological Association. 4a ed. (7a. en inglés).	México	Manual Moderno	2021		978-607-448-856-2	Papel